



REF.: **AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M,
X REGION .**

TRAMITADA
26 ABR 2016
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

SANTIAGO, **26 ABR 2016**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

CONSIDERANDO : Lo señalado en ORD. N° 3332 de fecha 31.03.2016, de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, ORD.DRV.N° 659 de 18.03.2016, y Carta S/N ingresada el 02.11.2015 de Sra. Ingrid Espinoza L.,

RESUELVO
(EXENTO)

D.V. N° **1830 /**

1.- **AUTORIZASE** al Sr. Pedro Vásquez Celedón, Alcalde de la I. Municipalidad de Chaitén, para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m, con el emplazamiento de la Plaza El Amarillo (emplazamiento de juegos infantiles, mesas de pic-nic, asientos, luminarias, mobiliario, estacionamientos y áreas verdes), en predio Lote Fiscal N° 16, de acuerdo a Plano X-5-1520 - SR, denominado Plano del Pueblo El Amarillo, ubicado en el Km 202,00, lado derecho de la Ruta 7 (Carretera Longitudinal Austral), Localidad El Amarillo, Comuna de Chaitén, X Región.

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que el Sr. Pedro Vásquez Celedón, Alcalde de la I. Municipalidad de Chaitén, ha renunciado a cobrar indemnización, si en el futuro por ensanche de la Ruta o causa análoga, fuera necesario el retiro de estas instalaciones, ubicadas dentro de la faja de 35 m de la Ruta 7, como asimismo se compromete al retiro de dichas construcciones al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región.

3.- **AUTORIZASE** al Sr. Director Regional de Vialidad X Región, para suscribir en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior.

4.- ESTABLÉZCASE que la presente autorización comenzará a regir una vez que el interesado acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

OP

Res.7/16

Distribución

- Director Regional de Vialidad X Región.
- Sr. Pedro Vásquez Celedón
Alcalde de I. Municipalidad de Chaitén.
- Sra. Ingrid Espinoza L.
Calle Klenner 299, Puerto Varas, Cel. 9 876 97 625
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- División de Ingeniería - DV
- Oficina de Partes (Pr. 9723281; 9683541)

JUAN ESPINOZA RAGHEGO
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR (S) DE VIALIDAD

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.R.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISION DE INGENIERIA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	<i>MD</i>	08.04.2016
DIVISION DE INGENIERIA	<i>GE</i>	08.09.16
DIV. JURIDICA	<i>AS</i>	14.04.2016



Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 9754397